



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 OCT 2009

Expte. N° 18.141/09

VISTO la renuncia condicional presentada por el Sr. Sixto CHÁVEZ, personal de apoyo universitario, categoría 4, del agrupamiento de mantenimiento, producción y servicios generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, por haber iniciado los trámites de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en los requerimientos del ANSES, en el marco de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, para el otorgamiento definitivo del beneficio jubilatorio.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE.**

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia condicional presentada en los términos de los Decretos Nros. 8820/62 y 9202/62, por el Sr. Sixto CHÁVEZ, DNI N° 8.182.141, Legajo N° 511, al cargo Categoría 4 del agrupamiento de mantenimiento, producción y servicios generales, de la planta del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS, con efecto al 1° de septiembre de 2009, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal, de Administración y de Obras y Servicios y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Antonieta Elizabeth DI GIANANTONIO
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0992-09